2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos del proceso selectivo para la cobertura de vacantes correspondientes a las categorías profesionales del Grupo V del Personal Laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía mediante concurso de promoción, convocado por Orden de 26 de febrero de 2008.

De conformidad con lo establecido en la base novena apartado 2.3, de la Orden de 26 de febrero de 2008, por la que se convoca proceso selectivo para la cobertura de vacantes correspondientes a diversas categorías profesionales del personal laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía mediante concurso de promoción (BOJA núm. 50, de 12 de marzo), esta Secretaría General para la Administración Pública

RESUELVE

Primero. Hacer públicos los listados definitivos de aspirantes admitidos, excluidos, y seleccionados en las categorías profesionales del Grupo V convocadas mediante la citada Orden.

Asimismo, también se hace pública la relación de plazas vacantes ofertadas para cada una de las categorías profesionales convocadas para que los/as seleccionados/as, en acto único mediante comparecencia personal en el lugar, fecha y hora que se determina a continuación, realicen la petición de destinos y presenten la documentación preceptiva relacionada en el apartado cuarto de la presente Resolución.

Segundo. Los listados referidos en el párrafo anterior quedarán expuestos al público en los tablones de anuncios de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en las Delegaciones Provinciales de Hacienda y Administración Pública y en la página web del Empleado Público (https://www. juntadeandalucia.es/hacienda y administracion publica/empleadopublico).

Tercero. Los integrantes del listado definitivo de aspirantes seleccionados deberán presentarse personalmente o mediante representante debidamente acreditado en la sede de la Secretaría General para la Administración Pública, sita en Avenida República Argentina, núm. 25, 5.ª planta, de la ciudad de Sevilla, en la fecha y horas previstas en el cuadro que sigue, para realizar en dicha comparecencia personal la petición de destinos y entrega de la documentación acreditativa de los requisitos.

CATEGORÍA PROFESIONAL	FECHA	HORA
AUXILIAR SANITARIO (5050)	4 DE ABRIL DE 2011	10,00 H
AYUDANTE DE COCINA (5031)	4 DE ABRIL DE 2011	11,00 H
CONSERJE (5041)	5 DE ABRIL DE 2011	10,00 H
EXPENDEDOR (5095)	5 DE ABRIL DE 2011	11,00 H
LIMPIADORA (5012)	5 DE ABRIL DE 2011	12,00 H
PEÓN (5023)	5 DE ABRIL DE 2011	13,00 H
PEÓN DE MANTENIMIENTO (5022)	6 DE ABRIL DE 2011	10,00 H
PEÓN Y MOZO ESPECIALIZADO (5021)	6 DE ABRIL DE 2011	11,00 H
PERSONAL DE SERVICIO DOMÉSTICO (5011)	7 DE ABRIL DE 2011	10,00 H
TELEFONISTA (5080)	8 DE ABRIL DE 2011	10,00 H
VIGILANTE (5043)	8 DE ABRIL DE 2011	11,00 H

CATEGORÍA PROFESIONAL	FECHA	HORA	TURNO	
ORDENANZA (5042)	11 DE ABRIL DE 2011	10,00 H	1° TURNO	1 AL 20
		12,00 H	2° TURNO	21 AL 40
		17,00 H	3° TURNO	41 AL 70
ORDENANZA (5042) 1	12 DE ABRIL DE 2011	10,00 H	1° TURNO	71 AL 90
		12,00 H	2° TURNO	91 AL 110
		17,00 H	3° TURNO	111 AL 140
ORDENANZA (5042)	13 DE ABRIL DE 2011	10,00 H	1° TURNO	141 AL 160
		12,00 H	2° TURNO	161 AL 180
		17,00 H	3° TURNO	181 AL 210
ORDENANZA (5042)	14 DE ABRIL DE 2011	10,00 H	1° TURNO	211 AL 235
		12,00 H	2° TURNO	236 AL 255
ORDENANZA (5042) 15 D	15 DE ABRIL DE 2011 -	10,00 H	1° TURNO	256 AL 280
		12,00 H	2° TURNO	281 AL 300

NOTA. Los números que aparecen en la columna de TURNO corresponden al núm. de orden obtenido por cada adjudicatario en el listado definitivo de personal seleccionado.

Si en el acto único de comparecencias personales para efectuar la petición de destinos el/la aspirante no compareciese, no presentase la referida documentación o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la Resolución de convocatoria, decaerá en su derecho quedando anuladas todas sus actuaciones.

Cuarto. El personal convocado deberá presentar en el acto único de comparecencias personales previsto en la presente Resolución, ante la Secretaría General para la Administración Pública, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del título académico oficial, de acuerdo con lo exigido en la base segunda, que fuere necesario para ser seleccionado en la categoría correspondiente, compulsada según lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995.
- b) Certificado expedido por los órganos competentes en la materia de la Junta de Andalucía u otras Administraciones públicas que acredite la condición de persona con discapacidad cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33%.

Asimismo, los aspirantes con discapacidad deberán aportar certificado, expedido por la Consejería competente en la materia, en la que conste su capacidad para el desempeño de las funciones correspondientes a la categoría profesional a la que se aspira.

Contra la presente Resolución podrá interponerse reclamación previa a la vía laboral en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su publicación, en los términos establecidos en el artículo 125 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en los artículos 69 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral.

Sevilla, 14 de marzo de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.